



## DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,  
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

### DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 28 de febrero de 2024

Señores

**Asamblea General de Asociados**

**CORPORACIÓN RUTA N**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros Individuales de Corporación Ruta N. (en adelante la Corporación), que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados individual, el estado de cambios en el patrimonio neto individual y el estado de flujos de efectivo individual correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la Corporación han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.



## DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,  
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

### Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Corporación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Medellín y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

### Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre la nota No. 3.5 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 y, sin considerarlo una salvedad, que estos han sido preparados asumiendo que la Corporación continuará como negocio en marcha. No obstante, se detalla en la Nota 27 de los estados financieros que la entidad reportó una pérdida de \$4.123.594.760 pesos. Es relevante destacar que, debido a los excedentes generados durante ejercicios fiscales anteriores, no se considera que esto pueda generar una incertidumbre relevante asociada a la continuidad del negocio, toda vez que la posición patrimonial es positiva, no existe riesgo de insolvencia y el resultado de los indicadores financieros es favorable. Esta situación ha sido debidamente detallada en el informe de gestión de la administración.

De la misma manera, llamo la atención sin ser considerado una salvedad, que, durante el año 2023, se efectuaron ajustes contractuales en el ámbito laboral de la entidad. Tras examinar minuciosamente el fundamento y el procedimiento empleado para efectuar estos cambios, se han identificado incumplimientos a los Estatutos de la Corporación, al procedimiento de reclutamiento y selección de personal y a su política de compensación, incluyendo la Resolución No. 2 del 23 de septiembre de 2021, que establece la creación del Comité de Compensación. Esto evidencia el exceso en los límites de las facultades legales y estatutarias por parte de la Dirección, lo que podría generar implicaciones legales y financieras para la Corporación y sus administradores.



## **DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.**

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,  
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Corporación en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios de la Contaduría General de la Nación.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Corporación de continuar como empresa en funcionamiento, y ha revelado en las notas a los estados financieros que esta no tiene cuestiones relacionadas con la hipótesis de negocio en marcha. No evidencie situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluido los efectos del Covid-19. Así mismo, ha efectuado las revelaciones adecuadas sobre este principio en las notas a los estados financieros y no existe incertidumbre alguna para continuar el negocio.

La Junta Directiva de la Corporación es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales. Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo No. 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



## DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,  
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

También:

- ❖ Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ❖ Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ❖ Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como empresa en funcionamiento. Concluyó que no existen incertidumbres materiales para que la Corporación continúe como empresa en funcionamiento.
- ❖ Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Corporación deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunique con los responsables del gobierno de la Corporación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### **Párrafo de otros asuntos**

Llamo la atención que durante el período objeto de este dictamen, se destaca la ocurrencia de un cambio significativo en la estructura organizativa de la Corporación, representado mediante la modificación de los miembros de Asamblea General de Asociados, Junta Directiva y la figura de la Dirección ejecutiva. Este cambio ha sido debidamente comunicado y registrado conforme a los requisitos legales y estatutarios de la Corporación, buscando reflejar de manera precisa y oportuna esta transición en la información financiera y legal de la entidad. De la misma manera, esta circunstancia ha sido destacada en la nota N°1 de los estados financieros y detallada en el informe de gestión elaborado por la nueva administración, que asumió funciones en enero de 2024. Además, se ha verificado el cumplimiento de las directrices establecidas en la



## DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.

Contadores Públicos, Abogados, Administradores,  
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Resolución 172 de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN, el 16 de enero de 2024, específicamente en lo referente a la información contable relacionada con el cambio de representante legal.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí y, en mi opinión del 15 de febrero de 2023, emití una opinión favorable.

En mi informe anexo, basado en la aplicación de la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 – ISAE 3000 por sus siglas en inglés, me pronuncié, en cumplimiento de los numerales uno (1) y tres (3) del artículo 209 del Código de Comercio, sobre el debido cumplimiento legal y normativo y control interno de la Corporación.

*Juan Guillermo Soto Ochoa*

**JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA**

C.C. 8.406.012

Revisor Fiscal TP 34620

En representación de DAF SAS

Diagonal 74D #32E-40

Medellín Colombia